



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la diligencia programada para el día de hoy, según información del Doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, no se puede llevar a feliz término, por cuanto no fue posible notificar al señor HECTOR JULIO GUARIN ARIAS, motivo por el cual solicita la fijación de una nueva fecha para su realización. Lo anterior para lo que el señor Juez estime procedente.
Confines Sder., diecinueve de Septiembre de dos mil veintidós.

JOSE GIOVANNY DELGADO G-
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Confines, diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PRUEBA ANTICIPADA DE INSPECCION JUDICIAL

RADICADO N°.682094089-001-2022-00058-00

DEMANDANTES: ORLANDO ARENAS QUINTERO Y SILVIADAYANA
RIBERO CASTILLO

APODERADO Dtes: Dr. GUILLERMO MEDINA TORRES

DEMANDADO: HECTOR JULIO GUARIN ARIAS

Conforme a lo expuesto en la constancia secretarial, Accédase a la fijación de una nueva fecha para la práctica de la diligencia de la prueba anticipada solicitada por el doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N°.19.448.002 y T.P. N°.40.888 del C.S.J. en representación de los señores ORLANDO ARENAS QUINTERO, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 91.073.002 Y SILVIA DAYANA RIBERO CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.098.708.565.

En consecuencia, con las formalidades de los artículos 18 numeral 7 del C.G.P. en concordancia con los artículos 183, 189, 236 y 238 ibidem, se ordena llevar a cabo audiencia como prueba anticipada para la práctica de inspección judicial a los predios denominados GUAYANA Y CLAVELLINO, ubicados en la vereda Palmar- Barroblanco del municipio de Confines, departamento de Santander, inmuebles colindantes, distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria números 321-390 y 321-14225 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro Santander, respectivamente, con citación del señor HECTOR JULIO GUARIN ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°.19.135.961, y los peticionarios para identificar y determinar los inmuebles por sus linderos, determinar los colindantes actuales de los inmuebles, que el citado HECTOR JULIO GUARIN ARIAS indique y

P.SC



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

demarque la servidumbre de tránsito que soporta el predio GUAYANA a favor del predio EL CLAVELLINO, posibilidades de ingreso al predio EL CLAVELLINO respecto de las vías públicas existentes en el sector.

Para la práctica de dicha diligencia se fija el día veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve (09) de la mañana.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA